

SECRETARIA: 23 de marzo de 2021, a despacho el proceso ejecutivo No. 2019-00185, informando que ya venció el traslado de la liquidación del crédito presentada por el actor y los demandados guardaron silencio. Revisada la misma se encuentra ajustada a lo dispuesto en el mandamiento de pago del 19 de diciembre de 2019. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo menor cuantía
Radicado: 2019-00185
Demandante: MARIA FABIOLA HENAO MARTINEZ
Demandada: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CENELIA CALDERON DE OSPINA
Interlocutorio: 119

Vista la constancia secretarial que antecede y como la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se encuentra a ajustada a lo dispuesto en el mandamiento de pago del 19 de diciembre de 2019, SE APRUEBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

756fc828695b3c5e390ccf9dc938016466a967162a8a0cba22c7737d8f09e8c6

Documento generado en 23/03/2021 04:17:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>